



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N° 040-2023-CM-MPA.

Abancay, 12 de mayo del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 12 de mayo del año 2023, a convocatoria del alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del mes de mayo, determinada con la presencia de los señores regidores: José Domingo Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Enrique Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Gloria Sierra Mendoza; y con la ausencia justificada de las regidoras Mónica Bertha Giráldez Llerena, Myriam Enriqueta Herrera Valdivia, se trató como punto de agenda el tema: **“RETIRAR LA CONFIANZA AL DIRECTOR TITULAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente (...);

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 41 “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento”;

Que, mediante CARTA N° 02-2023-SR-JDME-MPA de fecha 08 de mayo del 2023, el regidor José Domingo Miranda Espinoza solicita se incluya como pedido para sesión de concejo: **“RETIRAR LA CONFIANZA AL DIRECTOR TITULAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A.”**

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, es accionista único de la EPS EMUSAP Abancay S.A., y que el Art. 50 del Decreto Legislativo 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, considera entre sus atribuciones; Elegir y remover a los miembros del Directorio representantes de la Municipalidad Accionista.

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° instituye que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*, siendo estos de estricto cumplimiento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR, LA CONFIANZA AL DIRECTOR TITULAR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Secretaria General cumpla con la respectiva notificación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE

